



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA  
INSPECTORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ESPECIALES



Caracas, 09 de Abril de 2024  
213°, 165° Y 25°

NRO. A14-PDO-222-23

DEL: PTTE. KLEYBER ENRIQUE RODRIGUEZ PÉREZ  
AL CDDNO: CAP. JOSÉ GREGORIO ALFARO MEDINA  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN.  
REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO NRO. A14-PDO-222-23  
DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023.

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de hacer de su conocimiento, que ante este Órgano Sustanciador cursa Investigación Administrativa Disciplinaria, relacionada con **“LA NO COMPARECENCIA A LA ENTREVISTA DE ENCAUSADO DEL DÍA 04MAR24, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DEL COMANDANTE GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA, AUNADO SU COMANDANTE DE UNIDAD AGOTO LA ACCIONES DE COMANDO PARA UBICARLO, YA QUE NO SEA PRESENTADO EN SU UNIDAD ”** en la cual, durante el desarrollo de la misma, aparecen elementos que hacen presumir su responsabilidad a lo previamente estipulado como faltas en la Ley de Disciplina Militar, en el Artículo que textualmente expresa; Artículo 37.- Se consideran faltas graves: Numeral 22,52 “DEJAR DE CUMPLIR UNA ORDEN POR NEGLIGENCIA” “LA PERMANENCIA NO AUTORIZADA Y SIN JUSTIFICACIÓN FUERA DE LA UNIDAD, ESTABLECIMIENTO INSTALACIÓN MILITAR, DONDE PRESTE SERVICIO” Motivo por el cual, deberá comparecer a la **Dirección de Investigaciones Especiales** en fecha **1009:00ABR24**, a los efectos de ser entrevistado como encausado.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted podrá tener acceso a las actas que conforman el expediente; igualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 114 al 116 de la Ley de Disciplina Militar, se le concede un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la realización de la entrevista como encausado (a), los cuales se dividen en cinco (5) días para promover, a fin de exponer sus pruebas y alegar sus razones, y diez (10) para evacuar. El día de la entrevista podrá hacerse acompañar por un Profesional del Derecho para que lo asista.

De esta manera, y de acuerdo a lo contenido en el artículo 49 de la norma supra constitucional, se hace de su conocimiento los derechos y garantías que a continuación se mencionan:

1. La defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables en todo estado y grado de la investigación y del proceso. Toda persona tiene derecho a ser notificada de los cargos por los cuales se le investiga, de acceder a las pruebas y de disponer del tiempo y de los medios adecuados para ejercer su defensa. Serán nulas las pruebas obtenidas mediante violación del debido proceso. Toda persona declarada culpable tiene derecho a recurrir del fallo, con las excepciones establecidas en esta Constitución y la ley.
2. Toda persona se presume inocente mientras no se pruebe lo contrario.
3. Toda persona tiene derecho a ser oída en cualquier clase de proceso, con las debidas garantías y dentro del plazo razonable determinado legalmente, por un tribunal competente, independiente e imparcial establecido con anterioridad. Quien no hable castellano o no pueda comunicarse de manera verbal, tiene derecho a un intérprete.
4. Ninguna persona podrá ser obligada a confesarse culpable o declarar contra sí misma, su cónyuge, concubino o concubina, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. La confesión solamente será válida si fuere hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

En constancia de recibir la presente NOTIFICACIÓN, deberá estampar su firma y huellas dactilares al pie de la misma, indicando sus nombres, apellidos, número de la cédula de identidad, lugar, fecha y hora de la recepción de la misma.

*DIOS Y FEDERACIÓN*



**KLEYBER ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ.**  
**PRIMER TENIENTE**  
**PROFESIONAL SUSTANCIADOR**

PARA EL NOTIFICADO:

NOMBRE:	APELLIDOS:
C.I. N° V-	FIRMA:
LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN:	IMPRESIONES DACTILARES: